



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de agosto de 2023 a las 11:13, sesión 33, Junta de Gobierno Local

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de personal, policía y protección Civil

SECRETARIA

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa

VOCALES

Almudena Vicente Dólera, Interventora,

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación, adjunto a la Unidad de Obras.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 32/2023 - Aprobación del acta de la sesión 32/2023.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/2433TPN - Servicio de comedor en el Centro de Día José Espinosa Nicolás, para personas mayores dependientes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/2433TPN - Servicio de comedor en el Centro de Día José Espinosa Nicolás, para personas mayores dependientes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/5177F- Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.
- 7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 32/2023 - Aprobación del acta de la sesión 32/2023.

La mesa acuerda, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 32/2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/2433TPN - Servicio de comedor en el Centro de Día José Espinosa Nicolás, para personas mayores dependientes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 29000105A Antonia López Fructuoso Fecha de presentación: 24 de agosto de 2023 a las 12:36:24

NIF: G05558150 Fundación Centro de Empleo Aidemar Fecha de presentación: 23 de agosto de 2023 a las 12:17:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

29000105A Antonia López Fructuoso

G05558150 Fundación Centro de Empleo Aidemar

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/2433TPN - Servicio de comedor en el Centro de Día José Espinosa Nicolás, para personas mayores dependientes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 29000105A Antonia López Fructuoso

NIF: G05558150 Fundación Centro de Empleo Aidemar

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.

Se procede a la revisión de la documentación aportada por las licitadoras y del informe emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos el 24 de agosto de 2023, cuya conclusión literal es la siguiente:

Vistas las justificaciones presentadas en tiempo y forma, por la mercantil **ESERGUI DISTESER SLU**, y **RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE S.L.**, y atendiendo a cuantos datos se aportan en consonancia con el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

noviembre, de Contratos del Sector Público, considero que las ofertas no se tratan de anormales y desproporcionadas, por lo que se **informan favorablemente**.

Tras lo expuesto, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B95799664 ESERGUI DISTESER SLU

NIF: B73822215 RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE S.L.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- B95799664 ESERGUI DISTESER SLU:
 - Céntimos de aumento (máximo 0,15 céntimos) sobre el precio medio nacional del combustible Valor introducido por el licitador: **0,00 €** Valor aportado por la mesa: 0,00 €
Puntuación: 15
- B73822215 RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE SL:
 - Céntimos de aumento (máximo 0,15 céntimos) sobre el precio medio nacional del combustible Valor introducido por el licitador: **0,00 €** Valor aportado por la mesa: 0,00 €
Puntuación: 15

A la vista de que se ha producido un empate en las ofertas presentadas, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **criterios desempate por orden de aplicación**, en la que se dispone lo siguiente:

a) Tal como establece el art. 147 LCSP, se tendrán en cuenta para el desempate la preferencia en la adjudicación de los contratos, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

b) Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

c) Si continúa persistiendo el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor número de trabajadores en su plantilla.

Se otorga a ambas empresas un plazo de 3 días hábiles, hasta el 30 de agosto de 2023 a las 14:30, con el fin de que presenten la documentación indicada a fin de que se efectúe un desempate en las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6.- Propuesta adjudicación: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.

7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5177F - Suministro de combustible tipo "C" para el funcionamiento de la calefacción de diversas instalaciones municipales.

Debido a lo expuesto en el punto 5, los puntos 6 y 7 quedan sobre la mesa.

A las 11:57 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa indicados en el encabezado.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE VILLAESCUSA CANOVAS
25/08/2023 13:53:21

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández 29/08/2023
9:20:59

Almudena Vicente Dólera
29/08/2023 9:40:14

Documento firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER TARRAGA
MARTÍNEZ
29/08/2023 9:55:15

Firmado electrónicamente por:
MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
29/08/2023 10:13:05